



ALCALDIA MUNICIPAL DE SULACO, YORO.
Barrio el centro Sulaco Yoro



ORDENANZA MUNICIPAL

Sulaco Yoro, 18 días del mes de Enero del año 2022.

Señor: Erasmo Montes. quiero hacer de su conocimiento que en este pueblo esta prohibida la vagancia de animales, no importando que tipo de animal sea y según denuncias usted tiene unas ovejas que andan vagando en las calles haciendo daño y perjuicio en algunos solares.

Por orden de este juzgado le pedimos favor recogerlos y encerrarlos en un lugar seguro para evitar un accidente o un atropello contra sus animales.

De no hacer caso omiso a esta ordenanza, los animales serán traídos al corral del rastro municipal y usted deberá pagar una multa en la municipalidad para poder devolvérselos según la ley.

JUAN MANUEL MURILLO
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



TRABAJANDO POR UN SULACO MEJOR!